

SECRE

GENER

RIA

ADMICHALIDAD PROVINCIAL DE LEONGIO PRACHI "INDUNANTA A CAMPA DE LEON DE TRANSPORTE DE LEON DE



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 002-2016-MPLP

Tingo María, 31 de marzo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO

PRADO.

VISTO: el Informe Nº 035-2016-GAT-MPLP/TM de la Gerencia de Administración Tributaria de esta Municipalidad, solicitando ampliación de la vigencia del beneficio de regularización de deudas tributarias 2016, establecido por Ordenanza Municipal N° 004-2016-MPLP, hasta el 30 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2016-MPLP, publicado el 30 de enero de 2016, se dispone otorgar el beneficio de regularización de deudas tributarias a los contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Rupa Rupa consistente en la condonación de los intereses moratorios y compensatorios que se hubieran generado por el incumplimiento de los pagos previstos en la ley respecto al Impuesto Predial y los arbitrios municipales por Recojo de Residuos Sólidos y de Serenazgo correspondientes a los años 2009 al 2015 y un régimen de gradualidades de descuentos sobre los arbitrios periodos 2009 al 2015, el presente beneficio será por un periodo de sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de su publicación

Que, conscientes de la realidad económica que atraviesa nuestra localidad y ante los múltiples pedidos de los contribuyentes quienes por motivos de gastos escolares propiamente de esta época no han podido acogerse a los beneficios tributarios otorgados mediante la Ordenanza Municipal Nº 004-2016-MPLP, con el objeto de brindar mayores facilidades a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, resulta necesario otorgar una ampliación de plazo del beneficio de regularización tributaria dispuesto mediante la citada ordenanza municipal.

Estando al Informe de vistos, a las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal Nº 004-2016-MPLP y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1º - AMPLIAR, hasta el 30 de abril de 2016, el plazo de vigencia para el otorgamiento del beneficio de regularización tributaria dispuesto mediante Ordenanza Municipal N° 004-2016-MPLP

Artículo 2º - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto al Gerente Municipal, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Informática y Sistemas, así como al Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, en lo que se refiere a su difusión.

Registrese, publiquese, cúmplase y archivese

Municipalidad Plovingial de Leongio Prado

Carlos Augusto Zapata Medina ALCALDE

CAZM/fcb